



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SESIÓN Nº2 (23/02/2018)

PRESIDENTA:

D^a. Marta López de la Cuesta.
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

Miembros:

Por la Administración:

D. Francisco Javier de Andrés Herrero
Ilmo. Sr. Secretario General de la
Consejería de Economía y Hacienda.

D. Manuel Gonzalez Rojo
Ilmo. Sr. Secretario General de
Empleo.

D^a Carmen Ruíz Alonso
Ilma. Sra. Secretaria General de la
Consejería de Fomento y Medio
Ambiente.

D. José Ángel Amo Martín
Ilmo. Sr. Secretario General de la
Consejería de Sanidad.

D. José Rodríguez Sanz-Pastor
Ilmo. Sr. Secretario General de la
Consejería de Cultura y Turismo.

D^a. María Antonia Abia Padilla.
Ilma. Sra. Directora General de la
Dirección General Función Pública.

Secretaria del Consejo:

D^a. Mercedes Martínez Bermejo

Técnico del Servicio de Planificación y
Negociación.

Asistentes:

D^a Concha Nafría Ramos
Ilma. Sra. Directora General de
Profesionales. Gerencia Regional de
Salud.

Por las Centrales Sindicales:

Por CSI-F:

D^a Raquel Fernández Herrero
D. Javier Fernández Herrero

Por UGT:

D. Tomás Pérez Urueña
D^a Nieves Martínez de la Torre

Por CCOO:

D^a. Dalia Madruga Garrido
D^a. Elisa Bravo Fernández

Por CESM:

D. Mauro Rodríguez Rodríguez
D. José M^a Soto Esteban
D. Javier Salamanca Gutiérrez
D. Manuel Martínez Domínguez

Por FSES:

D^a Patricia San Martín Videira

En Valladolid, siendo las 10 horas y 30 minutos del día 23 de febrero de 2018, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: Secretario General de la Consejería de la Presidencia, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Secretario General de la Consejería de Educación, Director de los Servicios Jurídicos, Director General de



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Presupuestos y Estadística, la Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano y el Interventor General; Una vez justificada su inasistencia y de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la sesión del día 13 de febrero de 2018

Punto segundo: Proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento para la integración directa y voluntaria del personal funcionario de carrera sanitaria de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León, en la condición de personal estatutario

Punto tercero: Propuesta de Orden de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 1988, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento de nombramiento de personal interino en puestos adscritos a funcionarios sanitarios

Punto primero: Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la sesión del día 13 de febrero de 2018

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión, con el punto primero del orden del día, en el que se aprueba por unanimidad el acta nº 1, correspondiente a la sesión de 13 de febrero de 2018.

Punto segundo: Proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento para la integración directa y voluntaria del personal funcionario de carrera sanitaria de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León, en la condición de personal estatutario



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

La Presidenta del Consejo da la palabra a la Directora General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, que explica sobre este proyecto lo siguiente: Este documento ha sido negociado en la Mesa Sectorial de personal de Instituciones Sanitarias. El Acuerdo Marco sobre Ordenación de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud para la mejora de la calidad de la Asistencia Sanitaria, de 29 de mayo de 2002, adoptó el régimen estatutario como modelo de vinculación jurídica que regularía las condiciones laborales de los profesionales que prestan servicios en las instituciones sanitarias. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, que aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, dispone la homogeneización de las relaciones de empleo del personal, al igual que se recoge en la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal estatutario del servicio de Salud de Castilla y León. La Ley de 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, indica esta homogeneización, en el mismo sentido, en la disposición adicional novena. En este documento se han respetado todos los términos que se establecieron en la Sentencia número 618, de 31 de marzo de 2015, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que anulaba el Decreto 16/2014, de 24 de abril, por el que se establecía el procedimiento para la integración directa y voluntaria del personal funcionario de carrera en la condición de personal estatutario. Este Proyecto dispone el establecimiento del procedimiento, requisitos, condiciones y efectos del proceso para la integración directa y voluntaria en la condición de personal estatutario del personal funcionario de carrera sanitario que preste servicios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Excluye a los Inspectores Médicos y al personal no sanitario. La integración será por una sola vez, por categorías. Será por integración voluntaria para funcionarios de carrera que mantendrán su nombramiento y mismo puesto, cambiando de régimen jurídico a personal estatutario, siendo declarados en personal funcionario en situación de excedencia voluntaria. Por lo que se refiere al personal de enfermería, incluye el documento una disposición transitoria única, para la conclusión de procesos pendientes, la toma de posesión del proceso selectivo de enfermeros en atención hospitalaria y resolución del concurso de traslados pendiente, dentro del proceso de reestructuración de atención primaria en la Gerencia Regional de Salud.

El representante del sindicato CSI-F pregunta por la previsión de fechas de los procesos pendientes.

La Directora General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León contesta que respecto a enfermeras de hospitales se han ofertado las plazas, el último día para la presentación fue el 18 de enero de 2018, faltaría la adjudicación. La Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto añade que el Tribunal ha solicitado la relación de aspirantes. Continúa la Directora que en relación con el concurso de plazas de atención primaria, se estará a lo que decida la Mesa Sectorial, habrá que esperar a que tomen posesión estos profesionales, para convocar el concurso de traslados.



Se da paso a la votación del punto segundo del orden del día: "Proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento para la integración directa y voluntaria del personal funcionario de carrera sanitaria de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León, en la condición de personal estatutario"; resultando el voto favorable: de la Administración, y de los sindicatos CSI-F, UGT, CCOO, CESM y FSES, por lo que se informa favorablemente el citado punto.

Punto tercero: Propuesta de Orden de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 1988, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento de nombramiento de personal interino en puestos adscritos a funcionarios sanitarios

La Presidenta del Consejo da la palabra al Secretario General de la Consejería de Sanidad que explica sobre este punto lo siguiente: esta Propuesta ha pasado por las correspondientes Mesas de Negociación y recoge la modificación en el procedimiento de nombramiento de personal interino en puestos adscritos a funcionarios sanitarios: de la eliminación del requisito de estar colegiado en el colegio profesional correspondiente de la respectiva provincia.

A continuación se da paso a la votación del punto tercero del orden del día: "Propuesta de Orden de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 1988, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento de nombramiento de personal interino en puestos adscritos a funcionarios sanitarios"; resultando el voto favorable: de la Administración, y de los sindicatos CSI-F, UGT, CCOO, CESM y FSES, por lo que se informa favorablemente el citado punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10 horas y 46 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.